

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 3 a la E. T. 1.078 «Ptda. Se-rra» (D.—1.929 R.L.T.).  
 Final de la línea: E. T. número 1.168 «Fábrica de Muebles». Término municipal afectado: Fondarella.  
 Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: CN-II pun-tilométrico 485,796.  
 Tensión de servicio en KV.: 25.  
 Longitud en kilómetros: 0,073.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 mi-límetros cuadrados, de aluminio-acero.  
 Apoyos: Metálicos.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 1.168 «Fábrica de Muebles». Emplazamiento: Junto fábrica de muebles en término mu-nicipal de Fondarella.  
 Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., de 25/0,38- kilovatios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.864-D.

**19594** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-drid por la que se autoriza el establecimiento de la S. E. eléctrica que se cita (55SE-48/8).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, So-ciedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una S. E. eléctrica, y cum-plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléc-tricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por De-creto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-tería de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de no-viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ins-talación de la S. E. eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en la calle de Felipe II, par-celas 4 y 93 del polígono número 7, en Parla (Madrid).

Finalidad de la instalación: Se precisa la instalación de esta E.T.D. debido al creciente consumo de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Estación transformadora de dis-tribución de energía eléctrica, denominada «Felipe II», (pro-visional), tipo intemperie, de 46/15 KV. y un transformador de 3.000 KVA., está formada por estructuras de hormigón.

La energía será suministrada desde la subestación de Le-ganés (55SE-220/1), para su alimentación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—9.889-C.

**19595** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-drid por la que se autoriza el establecimiento de la S. E. eléctrica que se cita (55SE-46/1).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando auto-

rización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una S. E. eléctrica, y cumplidos los trámi-tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decre-to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ins-talación de la S. E. eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en el interior del recinto del Hospital Militar Glorieta del Ejército (Carabanchel) Madrid.

Finalidad de la instalación: Debido al gran crecimiento del consumo que se viene produciendo en la zona de Carabanchel Bajo (Madrid) y para poder alimentar a las nuevas construc-ciones del Hospital Militar.

Características principales: Estación transformadora de dis-tribución, denominada «Hospital Militar Gomez-Ulla», compues-ta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno, rela-ción 46/15 KV. Será de tipo intemperie.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—9 970-C.

**19596** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 41.864, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización de la ins-talación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea, 20 KV., de 880 metros de lon-gitud, formada por conductor 3P 12/20 KV. Cu. 3 (1 por 150), que une los C. T. de «Los Angeles», «Leopoldo Alas», «Tejera de Cuesta», afectando a las calles de Angeles, avenida de Hermanos Felgueroso, Manuel Junquera, Duque de Rivas, Leopoldo Alas y calles de la urbanización sindical de La Tejerona de Ceares.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dis-puesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capí-tulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 30 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, 2.874-D.

**19597** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 43.730, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercosa, S. A.», con domicilio en General Yagüe, 8, de Ovie-do, solicitando autorización y declaración en concreto de utili-dad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación de energía eléctrica para 10 MVA., relación 50/24 KV., en parque intemperie, prevista para ampliación en el mismo parque de otra transformación de 30 MVA., relación 132/50 KV.

Emplazamiento: Collía, Concejo de Farrés-Arriondas.

Objeto: Servicio público.

En esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación. Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—2.945-D.

**19598** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.698, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electricista de Siero y Noreña, S. A.», con domicilio en Siero solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, de 812 metros de longitud, formada por conductor LA-40 sobre apoyos metálicos. Tiene su origen en el último apoyo de la actual derivación a La Cuesta y final en el apoyo número 7 de la línea El Berrón-Gijón.

Emplazamiento: La Cuesta-Gijón (Siero).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—2.946-D.

**19599** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 42.866, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interperie, denominado «Calleja La Ciega», de 250 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación, de 500 metros de longitud. Conductor LA-80 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Lugones (Siero).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—2.937-D.

**19600** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.404, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interperie, denominado «Santa Bárbara», de 250 KVA., a 22/0,38-0,22 KV.

Emplazamiento: Lugones Siero.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—2.943-D.

**19601** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.970 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interperie, de 100 KVA., a 22/0,38-0,22 KV. y línea aérea de alimentación, de 913 metros de longitud, formada por conductores LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Barredo, Gozón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—2.930-D.

**19602** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 42.866, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza